

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2000-00007-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANT: FARINA CARO CARO Y OTROS  
DEMANDADO: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Informe Secretarial: Señor Juez, con la presente demanda informándole los apoderados de la parte ejecutante solicitaron individualización de liquidaciones de crédito (fl 313-312.) y posteriormente desisten de la solicitud (fl 317). Provea.

Mompox, 20 de agosto de 2020.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.** Mompox, Veinte (20) de Agosto dos mil veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede se acepta el desistimiento de la solicitud de individualización de liquidaciones de crédito por parte de los apoderados de los ejecutantes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NOEL LARA CAMPOS**  
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO No. 54

Por el cual se declara las partes que no lo han sido personalmente y de la Deficiencia de

AUTO DE FECHA Día: 20 Mes: 08 Año: 20

FINADO EN ESTADO 21-08-20

El Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2009-00008-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANT: GUSTAVO GUTIERREZ ROCHA  
DEMANDADO: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Informe Secretarial: Señor Juez, con la presente demanda informándole los apoderados de la parte ejecutante solicitaron individualización de liquidaciones de crédito (fl 281-282.) y posteriormente desisten de la solicitud (fl 285). Provea.

Mompox, 20 de agosto de 2020.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.** Mompox, Veinte (20) de Agosto dos mil veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede se acepta el desistimiento de la solicitud de individualización de liquidaciones de crédito por parte de los apoderados de los ejecutantes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO: No. 59

El cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Presidencia de

FECHA: Día: 20 Mes: 08 Año: 20

FECHA EN ESTADO: 21-08-20

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2009-00011-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANT: JOSE ISABEL CARO Y OTROS  
DEMANDADO: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Informe Secretarial: Señor Juez, con la presente demanda informándole los apoderados de la parte ejecutante solicitaron individualización de liquidaciones de crédito (fl 257-258) y posteriormente desisten de la solicitud (fl 261). Provea.

Mompox, 20 de agosto de 2020.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.** Mompox, Veinte (20) de Agosto dos mil veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede se acepta el desistimiento de la solicitud de individualización de liquidaciones de crédito por parte de los apoderados de los ejecutantes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

NOTADO No. 59

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 20 Mes: 08 Año: 20

FIJADO EN ESTADO 21-08-20

El Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2009-00012-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANT: FRANCISCO CASTRO MARTINEZ Y OTROS  
DEMANDADO: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Informe Secretarial: Señor Juez, con la presente demanda informándole los apoderados de la parte ejecutante solicitaron individualización de liquidaciones de crédito (fj 287-288.) y posteriormente desisten de la solicitud (fj 291). Provea.

Mompox, 20 de agosto de 2020.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Veinte (20) de Agosto dos mil veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede se acepta el desistimiento de la solicitud de individualización de liquidaciones de crédito por parte de los apoderados de los ejecutantes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO No. 59

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 20 Mes: 08 Año: 20

FIJADO EN ESTADO 21-08-20

El Secretario



Consejo Superior  
de la Judicatura

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX

REF: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FERLINA SANCHEZ PERNETH

DEMANDADO: MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO - BOLIVAR

RAD: 13 468 31 89 001 2001- 00040

VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2020

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO  
MOMPÓX-BOLÍVAR  
2020

#### INTERLOCUTORIO NO. 058

Solicita el apoderado de la parte demandada en escrito visto a folio 164 a 169 del paginario que se precise o aclare a la entidad bancaria destinataria, de la medida cautelar comunicada mediante oficio 742 y 743 de fecha 13 de marzo de 2020, visto a folio 160 a 161 del paginario, medida de embargo decretada mediante providencia de fecha 14 de febrero de 2020 que se observa a folio 159 del expediente.

Fundamenta su petición que la ley indica que el 42% de la parte de propósitos Generales, se aplique la medida en una tercera parte, pero en ningún caso la ley ordena embargo del 42% de los recursos legalmente embargables, que entre otros son aquellos recursos propios, bienes de capital, provenientes de créditos o cualquier otro recurso que no afecte los originados en el sistema de participación que tiene un origen social constitucional.

Sobre este tópico la ley 715 de 2001 en su artículo 78 DESTINO DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACION DE PROPOSITOS GENERALES, artículo modificado por el artículo 21 de la ley 1176 de 2007. El nuevo texto es el siguiente. El municipio clasificado en las categorías 4,5 y 6 podrán destinar libremente para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración Municipal, hasta un 42% del recurso que perciban por la participación de Propósitos Generales.

Como quiera que en el caso que nos ocupa la parte demandada es el Municipio de Altos del Rosario, Bolívar, este puede destinar libremente para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración Municipal hasta un cuarenta y dos por ciento (42%) de los recursos que perciban por la participación de Propósitos Generales según lo dispuesto en el artículo 78 de la ley 715 de 2001 modificada por el artículo artículo 21 de la ley 1176 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el numeral tercero artículo 594 del CGP en el cual se establece que solo se podrán embargar hasta una tercera parte de los ingresos brutos del respectivo servicio, y como quiera que nos encontramos frente a un proceso ejecutivo Singular, la medida decretada solo se hará efectiva sobre ingresos corrientes de LIBRE DESTINACIÓN DE LA RESPECTIVA ENTIDAD TERRITORIAL ( Art. 21 del decreto – Ley 028 del 2. 008), se debe aclarar la medida cautelar decretada mediante auto interlocutorio de fecha 24 de febrero de 2020, en el sentido que, se ordena el embargo de la suma de dinero en un 42% en un equivalente a la tercera parte (1/3) legalmente embargable, que por concepto de

HEZ. DR. NOEL LARA CAMPOS



Consejo Superior  
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO  
MOMPÓX-BOLÍVAR  
2020

del SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN – SECTOR LIBRE INVERSIÓN Y/O DESTINACIÓN se consignen o lleguen a consignar en la cuenta de Corrientes, que posea o llegare a poseer el **MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO – BOLIVAR** con Nit 82254879-9, en los bancos y corporaciones señaladas en numeral primero de la petición vista a folio 157, Por secretaria librense los oficios para materializar esta orden.

Respecto de la solicitud de aclaración del auto de fecha 19 de noviembre de 2019, este despacho dispone atenerse a lo resuelto en auto de fecha 28 de noviembre de 2019, visto a folio 146 del expediente.

Ahora bien, se le hace saber al apoderado de la demanda que las medidas decretadas en este proceso no están afectando los recursos de salud, educación, agua potable y saneamiento básico, que puedan llegar a afectar la atención por parte del Municipio de la pandemia (COVID-19) que se vive actualmente.

En mérito de lo anterior expuesto este Juzgado,

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Aclarar el Numeral Primero del Auto Interlocutorio de fecha 24 de febrero de 2020 visto a folio 159, en los siguientes términos:

decrétese el embargo y retención de los dineros de dinero en un 42% en un equivalente a la tercera parte (1/3) legalmente embargable, que por concepto de transferencias del SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN – SECTOR LIBRE INVERSIÓN Y/O DESTINACIÓN se consignen o lleguen a consignar en la cuenta de Corrientes, que posea o llegare a poseer el **MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO – BOLIVAR** con Nit 82254879-9, en los bancos y corporaciones señaladas en numeral primero de la petición vista a folio 157, Por secretaria librense los oficios para materializar esta orden.

**SEGUNDO:** Respecto de la solicitud de aclaración del auto de fecha 19 de noviembre de 2019, este despacho dispone atenerse a lo resuelto en auto de fecha 28 de noviembre de 2019, visto a folio 146 del expediente.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NOEL LARA CAMPOS  
JUEZ PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO  
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

ESTADO: \_\_\_\_\_ No. 59

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 20 Mes: 08 Año: 20

FIJADO EN ESTADO 21-08-20

El Secretario \_\_\_\_\_

JUEZ DR. NOEL LARA CAMPOS

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2009-00047-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANT: MARITZA CASTRO DUQUE Y OTROS  
DEMANDADO: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Informe Secretarial: Señor Juez, con la presente demanda informándole los apoderados de la parte ejecutante solicitaron individualización de liquidaciones de crédito (fl 322-324.) y posteriormente desisten de la solicitud (fl 327). Provea.

Mompox, 20 de agosto de 2020.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Veinte (20) de Agosto dos mil veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede se acepta el desistimiento de la solicitud de individualización de liquidaciones de crédito por parte de los apoderados de los ejecutantes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO: No. 59

Por el cual se remite a las partes que no lo han sido personalmente, la providencia de

AUTO DE FECHA Día: 20 Mes: 08 Año: 20

FEJADO EN ESTADO 21-08-20

El Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2008-00064-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANT: MERCEDES CASTRO CABRALES Y OTRO

DEMANDADO: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Informe Secretarial: Señor Juez, con la presente demanda informándole los apoderados de la parte ejecutante solicitaron individualización de liquidaciones de crédito (fl 254-255.) y posteriormente desisten de la solicitud (fl 258). Provea.

Mompox, 20 de agosto de 2020.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.** Mompox, Veinte (20) de Agosto dos mil veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede se acepta el desistimiento de la solicitud de individualización de liquidaciones de crédito por parte de los apoderados de los ejecutantes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
No. 59  
ar el... a las partes que no lo  
on sido... de la Provincia de  
UTO DE FECHA Día: 20 Mes: 08 Año: 20  
AJADO EN ESTADO: 21-08-20  
El Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
MOMPOX – BOLIVAR

**RAD:** 13-468-31-89-001-2016-00072-00  
**PROCESO:** ORDINARIO LABORAL  
**DEMANDANTE:** NORANITH ARRIETA CHICA  
**DEMANDADO:** ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DE MOMPOX

**Informe Secretarial:** Mompox, 20 de agosto de 2020, Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el apoderado de la demandante solicita aplazamiento de la audiencia programada para el día 20 de agosto de 2020 2:00 p.m.- sírvase proveer.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.** Mompox, Veinte (20) de Agosto dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado por el apoderado de la demandante en memorial que milita a folio 88 del expediente, se procede a reprogramar fecha de audiencia, para el día 29 del mes sep. hora 3 p.m. del año 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NOEL LARA CAMPOS**  
Juez

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPOX**  
No. 59  
por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de AUTO DE FECHA Día: 20 Mes: 08 Año: 20  
REQUERIDO EN ESTADO 21-08-20  
El Secretario 

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2000-00073-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANT: URIEL CASTRO MARTINEZ Y OTROS  
DEMANDADO: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Informe Secretarial: Señor Juez, con la presente demanda informándole los apoderados de la parte ejecutante solicitaron individualización de liquidaciones de crédito (fi 306-307.) y posteriormente desisten de la solicitud (fi 310). Provea.

Mompox, 20 de agosto de 2020.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.** Mompox, Veinte (20) de Agosto dos mil veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede se acepta el desistimiento de la solicitud de individualización de liquidaciones de crédito por parte de los apoderados de los ejecutantes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO: No. 39

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente, de la Providencia de

ACTO DE FECHA Día: 20 Mes: 08 Año: 20

FECHADO EN ESTILO 21-08-20



Consejo Superior  
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO  
MOMPÓX-BOLÍVAR  
2020

286

Radicación 13-468-31-89-001-2001-000106-00  
Proceso: ORDINARIO DE PERTENENCIAR  
Demandante .EFRAIN CANEDO MARTINEZ  
Demandado.- AURA CANEDO Y OTROS

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRUCITO DE MOMPOX BOLIVAR,  
Veinte (20) de Agosto de dos mi veinte (2020).

Téngase en cuenta la manifestación que hace la demandada MARINA CANEDO MARTINEZ, en el escrito visto a folio 278 a 280, en el sentido de que DESISTE DE LA OPOSICON que hace dentro del proceso de la referencia, por los motivos allí esbozados.

NOTIFIUESE,

El Juez,

NOEL LARA CAMPOS

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

No. 59

ESTADO

por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

ACTO DE FECHA Día: 20 Mes: 08 Año: 20

LIADO EN ESTADO 21-08-20

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2012-00115-00  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANT: ANA MILENA JARAMILLO QUINTERO  
DEMANDADO: CALZADO MEDELLIN

Informe Secretarial: Señor Juez, con la presente demanda informándole que el apoderado de la parte demandante presento memorial renunciando al poder para actuar en el presente proceso. Provea.

Mompox, 20 de agosto de 2020.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.** Mompox, Veinte (20) de Agosto dos mil veinte (2020).

Se acepta la renuncia al poder de parte de la Dra. Dayana Arevalo Davila, acorde con las prescripciones del art. 76 del C. G del P

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NOEL LARA CAMPOS**  
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO: No. 59

Por el presente se informa a las partes que no lo han sido por el Ministerio de la Presidencia de

AUTO DE FECHA: Día: 20 Mes: 08 Año: 20

FEJADO EN ESTADO: 21-08-20

El Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2008-00208-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: GLENYS VIDALES PADILLA

DEMANDADO: ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LOBA

**Informe Secretarial:** Mompox, 20 de agosto de 2020, Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el apoderado del demandante solicita aplazamiento de la audiencia.- sírvase proveer.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.** Mompox, Veinte (20) de Agosto dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado por el apoderado del demandante en memorial que milita a folio 134 del expediente, se procede a reprogramar fecha de audiencia, para el día 29 del mes SEP. hora 2:00 del año 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NOEL LARA CAMPOS**  
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

No. 59

Se notifica a los partes que no lo  
hayan personalmente de la Providencia de

FECHA Día: 20 Mes: 08 Año: 20

ADO EN ESTADO 21-08-20

Secretario